



## RESOLUCIÓN No. 1495

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2008,

#### CONSIDERANDO

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal de Tena el tomar las acciones apropiadas y emergentes para enfrentar de manera inmediata y efectiva la crítica situación por la que están atravesando los moradores del cantón Tena, de la provincia de Napo,

Que, la presencia de la fuerte estación invernal está causando grandes estragos a las familias que residen en el perímetro del Cantón, por la falta de infraestructura vial y drenajes, causando graves daños que afectan a la seguridad de quienes habitan especialmente en los sectores ribereños de los ríos y esteros que circundan el Cantón,

Que, frente a esta crisis el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador economista Rafael Correa Delgado, ha emitido el Decreto Ejecutivo 926 mediante el cual amplía la emergencia declarada a través del Decreto Ejecutivo 900 del 31 de enero del 2008 a todo el territorio nacional, a fin de implementar las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal habiendo a la vez solicitado públicamente a todas las instituciones del Estado, agilizar los procesos de contratación para la ejecución de obras prioritarias,

Que, a pesar del enorme potencial y riqueza que se genera desde la provincia de Napo hacia todo el país, el cantón Tena por la falta de recursos económicos no ha podido satisfacer sus necesidades reales en materia de vialidad generándose graves problemas en la población, ya que por la falta de infraestructura los habitantes de las diferentes comunidades no pueden acceder a los mercados directamente con sus productos por la falta de vías o por mal estado de la ya existentes,

Que, las diferentes comunidades y parroquias del Cantón de manera constante vienen solicitando a la Municipalidad, el mejoramiento de las vías, la apertura de nuevos caminos carrozables y la apertura de calles en los diferentes centros poblados, requerimientos que no se ha podido atender por la falta de equipo caminero,

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales ha presentado un informe técnico sobre el diagnóstico de la maquinaria existente en la municipalidad y de los problemas que están atravesando los moradores de estos sectores agravados con la presencia de la intensa estación invernal, señalándose además que se hace necesario y urgente la reconstrucción de las vías secundarias del cantón Tena y obras de infraestructura en los lechos de los ríos que permita a los



habitantes del Cantón protegerse de las frecuentes inundaciones que se ocasionan por las descargas pluviométricas,

Que, para el cumplimiento de este objetivo que permitirá solucionar los problemas mencionados en los considerandos anteriores, el Gobierno Municipal de Tena cuenta con los recursos económicos provenientes del crédito otorgado por el Banco del Estado mediante Decisión 2008-GGE-198 del 11 de septiembre del 2008, mediante la cual se decide otorgar al Municipio de Tena, un crédito con cargo al Fondo PEOCECAM, por el valor de TRES MILLONES QUIENIENTOS DOS MIL CIEN DÓLARES (USD.3.502.100.00), destinado para la adquisición de la varia maquinaria,

Que, de acuerdo con lo que expresa la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 11, al Gobierno Municipal de Tena le corresponde entre otras actividades, procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales y planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales,

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el numeral 31 del artículo 6 de la misma Ley, señala que la máxima autoridad de la entidad deberá emitir Resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación, la misma que deberá publicarse en el portal COMPRAS PUBLICAS y que la entidad podrá contratar de manera directa y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia, pudiendo inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato,

Que, en aplicación a la Autonomía Municipal enunciada en el artículo 228 de la Constitución Política del Ecuador en concordancia con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y al amparo de las atribuciones que le confiere la citada Ley en su artículo 69, numeral 31 y con fundamento en lo señalado en el artículo 6 literal a) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública; y, en uso de las facultades legales;

## RESOLVIÓ

- 1) Ratificar la Declaratoria de Emergencia dicta por el señor Alcalde de Tena, expedida mediante Resolución 001-2008 del 24 de septiembre del 2008 para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADOS A LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, cuyo proceso de contratación se lo realizará de manera directa de acuerdo a las especificaciones de los diferentes equipos y maquinaria, realizados por la Municipalidad y conforme lo estipula el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2) Invitar, calificar y adjudicar la adquisición de las maquinarias y equipos a la persona natural o jurídica que demuestre solvencia legal y económica,



# Municipal Gobierno de Tena

capacidad técnica, experiencia y disponibilidad inmediata de la maquinaria y equipo.

- 3) Emplear para la adquisición de esta maquinaria y equipo las especificaciones técnicas y los documentos precontractuales elaborados por la Municipalidad y relacionados con esta declaratoria de emergencia.
- 4) Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 30 de septiembre del 2008.



Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Obras Públicas  
Banco del Estado  
Archivo

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA**  
**SECRETARIA**  
**GENERAL**  
Tena-Provincia de Napo

